

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.



Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**Presidente**

Dip. Maurilio Hernández González

Vicepresidentes

Dip. Miguel Sámano Peralta

Dip. Armando Bautista Gómez

Secretario

Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa

Vocales

Dip. Omar Ortega Álvarez

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. José Alberto Couttolenc Buentello

INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Aguilar Zamora Brenda
- Aguirre Cruz Emiliano
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Arias Calderón Juliana Felipa
- Azar Figueroa Anuar Roberto
- Bautista Gómez Armando
- Bernal Casique Iveth
- Burgos Hernández Anais Miriam
- Casasola Salazar Araceli
- Cisneros Coss Azucena
- Colín Guadarrama María Mercedes
- Correa Hernández Max Agustín
- Couttolenc Buentello José Alberto
- De la Cruz Pérez Faustino
- Delgado Hernández Marta Ma del Carmen
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Escamilla Sámano Brenda
- Espinosa Ortiz Israel Placido
- Fiesco García Karla Leticia
- Flores Jiménez Xóchitl
- Galicia Ramos María de Jesús
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- Garay Casillas María de Lourdes
- García Carreón Telesforo
- García García José Antonio
- García Sánchez Jorge
- García Sosa Sergio
- García Villegas Beatriz
- Gollás Trejo Liliana
- González Bautista Valentín
- González Cerón Claudia
- González González Alfredo
- González Morales Margarito
- González Zepeda Javier
- Guadarrama Sánchez Luis Antonio
- Gutiérrez Cureño Mario Gabriel
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández González Maurilio
- Hernández Ramírez Julio Alfonso
- Labastida Sotelo Karina
- Loman Delgado Carlos
- López Montiel Imelda
- Maccise Naime Juan
- Marín Moreno María Lorena
- Martínez Altamirano Maribel
- Martínez García Benigno
- Martínez Martínez Marlon
- Medrano Rosas Berenice
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Millán García María Elizabeth
- Millán Márquez Juan Jaffet
- Murillo Zavala Camilo
- Nápoles Pacheco Nancy
- Nova Gómez Violeta
- Olvera Higuera Edgar Armando
- Ortega Álvarez Omar
- Pineda Campos Rosa María
- Rodríguez Yáñez Reneé Alfonso
- Ruiz Páez Montserrat
- Sámano Peralta Miguel
- Sánchez Ángeles Tanech
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Segura Rivera Bernardo
- Solorza Luna Francisco Rodolfo
- Soto Ibarra Juan Carlos
- Spohn Gotzel Crista Amanda
- Tinoco Ruiz Bryan Andrés
- Ulloa Pérez Gerardo
- Urbina Salazar Lilia
- Uribe Bernal Guadalupe Mariana
- Villagómez Sánchez Juan Pablo
- Villalpando Riquelme Julieta
- Zetina González Rosa María



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 2

79

Enero 30, 2020

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.	5
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.	9
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.	15
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.	17

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA,
DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SUBSIDIOS PERMANENTES A ESTUDIANTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y A TRANSPORTISTAS EN RELACIÓN A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.	18
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 147 I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIV RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 13, Y LA FRACCIÓN VI RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, REMITIDA POR EL TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	31
AVISO REMITIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, EN RELACIÓN CON SALIDA DE TRABAJO AL EXTRANJERO.	40
AVISO REMITIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL CARBÓN, MÉXICO, EN RELACIÓN CON SALIDA DE TRABAJO AL EXTRANJERO.	41

PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LAS MISMAS, PARA QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA FAMILIAR. ASIMISMO SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE ARMONICEN SUS CÓDIGOS PENALES CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL. DE LA MISMA MANERA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA DE ECONOMÍA, PARA QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA NOM-217-SCFI-2017 EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, EMITIDO POR LA H. CÁMARA DE SENADORES. 42

PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES QUE AÚN NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, PARA QUE REALICEN UN PROCESO DE ARMONIZACIÓN EN SU MARCO LEGAL, REMITIDO POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS. 43

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.****Presidente Diputado Nazario Gutiérrez Martínez**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

El diputado Adrián Manuel Galicia Salceda solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Luis Gutiérrez Candia, padre del Presidente de la legislatura diputado Nazario Gutiérrez Martínez.

Se guarda un minuto de silencio.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, presentado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.

Para hablar sobre el dictamen, hace uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3.- El diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la presentación de ternas con motivo de elección de un consejero o consejera y elección o reelección de un consejero ciudadano al Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, consultado a la sociedad civil, así como a organismos públicos y privados que tengan por objeto la protección y defensa de los Derechos Humanos, para lo cual se conformaron dos ternas.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al proyecto de decreto correspondiente a la propuesta de Diana Mancilla Álvarez, para ser electa Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El proyecto de decreto, es aprobado en lo general, por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura. Toda vez que esta propuesta obtuvo los votos requeridos no es procedente votar a los otros candidatos

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al proyecto de decreto correspondiente a la propuesta de Gonzalo Levi Obregón Salinas, para ser electo Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2

minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El proyecto de decreto, es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura. Toda vez que esta propuesta obtuvo los votos requeridos no es procedente votar a los otros candidatos

La Presidencia comisiona a los diputados Julio Alfonso Hernández Ramírez y Lilia Urbina Salazar, para que se sirvan recibir y acompañar al frente de la mesa, a los Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos Diana Mancilla Álvarez y Gonzalo Levi Obregón Salinas, para que rindan su protesta constitucional.

Protesta constitucional de los Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos Diana Mancilla Álvarez y Gonzalo Levi Obregón Salinas

4.- La diputada Alicia Mercado Moreno hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México y se crea la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada Maribel Martínez Altamirano hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 1.322 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en materia de pago de honorarios de peritos, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

6.- La diputada Karla Fiesco García hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por la propia diputada y la diputada Brenda Escamilla Sámano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y Para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

La Presidencia solicita a la Secretaría, verifique el quórum de la sesión. La Secretaría le informa a la Presidencia que existe quórum.

7.- El diputado Reneé Rodríguez Yáñez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Código de Responsabilidad Parlamentaria del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

8.- A petición del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se obvia la lectura de esta Iniciativa que reforma al Código Financiero del Estado de México y Municipios y a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

9.- La diputada Araceli Casasola Salazar hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

10.- A petición del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se obviará la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XII al artículo 59 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

11.- Uso de la palabra por la diputada María de Jesús Galicia Ramos del Grupo Parlamentario del Partido morena, para dar lectura al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal de Ixtlahuaca y al Titular de la Comisión de Agua del Estado de México, para que informen a esta Soberanía qué acciones se están realizando para garantizar el suministro de agua potable en el municipio de Ixtlahuaca. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

12.- Uso de la palabra por la diputada Claudia González Cerón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el cual se le solicita a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, realice campaña de regulación para el ejercicio fiscal 2020 de los inmuebles patrimonio de los municipios.

La Presidencia lo registra y lo remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio.

13.- Uso de la palabra por la diputada María de Lourdes Garay Casillas del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para dar lectura al Punto de Acuerdo donde se exhorta a la Secretaría de Seguridad y a la Secretaría del Medio Ambiental, para que en el ámbito de sus atribuciones vigilen y brinden la seguridad y la conservación de los visitantes a la reserva de la Mariposa Monarca en los municipios colindantes con el Estado de Michoacán. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

14.- Uso de la palabra por el diputado Margarito González Morales del Grupo Parlamentario del Partido morena, para dar lectura al Pronunciamiento en rechazo al monto previsto para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

15.- Uso de la palabra por el diputado Miguel Sámano Peralta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Posicionamiento en el marco del “Aniversario del Natalicio del Doctor Luis Castañeda”.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

La Presidencia declara un receso, siendo las quince horas con un minuto del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer atentos a la convocatoria de la sesión.

La Presidencia reanuda la sesión, una vez que la secretaría verificó la existencia del quórum mediante el sistema electrónico, siendo las dieciocho horas con catorce minutos del día diecisiete de diciembre del año en curso.

16.- El diputado Tanech Sánchez Ángeles hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado al informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2018, del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

17.- El diputado Edgar Olvera Higuera hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado al informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización, de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del año 2018, de los Municipios del Estado de México.

Para hablar sobre el dictamen, hace uso de la palabra la diputada Xóchitl Flores Jiménez.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

18.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos del día diecisiete del mes y año en curso y cita para el día miércoles dieciocho del mes y año en curso a las quince horas, para llevar a cabo sesión deliberante y acabando ésta, celebrar sesión solemne.

Diputados Secretarios

Araceli Casasola Salazar

Camilo Murillo Zavala

María de Lourdes Garay Casillas

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.****Presidente Diputado Nazario Gutiérrez Martínez**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas con veintiún minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día.

La diputada Berenice Medrano Rosas solicita que se agregue un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a efecto de que no se autorice el aumento a la tarifa del transporte público en la Entidad. La propuesta de la diputada es aprobada por unanimidad de votos.

La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior, ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Karina Labastida Sptelo hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de Ley en materia Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por particulares para el Estado Libre y Soberano de México, presentado por las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta a la Violencia de Género contra las mujeres por feminicidio y Desaparición.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3.- El diputado Jorge García Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a las iniciativas de Tarifas de Derecho de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de Aguas Residuales, para el Ejercicio Fiscal 2020, presentado por las Comisiones Legislación y Administración Municipal, Finanzas Públicas y Recursos Hidráulicos.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el tercer y cuarto párrafos al artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas Para la Igualdad de Género, de Legislación y Administración Municipal, y a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada Violeta Nova Gómez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 238 del Código Penal del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

6.- El diputado Max Agustín Correa Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de elevar a rango constitucional los derechos de la naturaleza y retrotraer el principio de reparto de la tierra con base al sentido y texto original de la Constitución de 1917, y estableciendo el derecho de audiencia y justa indemnización a ejidatarios y comunidades ante expropiaciones y afectaciones sin decreto. A efecto de que sea enviada al Senado de la República, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La diputada María de Lourdes Garay Casillas solicita adherirse a la iniciativa. El diputado presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Tanech Sánchez Ángeles hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y quinto de la fracción XXXII, las fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV del artículo 61; el párrafo tercero de la fracción III del artículo 125 y el párrafo sexto del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen.

8.- El diputado Tanech Sánchez Ángeles hace uso de la palabra, para dar Lectura a la Iniciativa de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre de los Grupos Parlamentarios de Partido Morena, del Partido del Trabajo, Encuentro Social y Diputados sin Partido.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen.

9.- El diputado Miguel Sámano Peralta hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de armonizar con la Constitución Local la fecha límite para presentar ante la Legislatura la Cuenta Pública del Gobierno Estatal, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen.

10.- La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Imagen Institucional para el Estado de México y sus Municipios, presentada por la propia diputada y por el diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y al Comité Permanente de Comunicación Social, para su estudio y dictamen.

11.- El diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción XVI y la fracción XXVIII del artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Para la Igualdad de Género, y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen.

12.- A petición del del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se obvia la lectura de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso D) y se adiciona un nuevo inciso E), recorriéndose el actual en orden subsecuente, a la fracción I; se reforma el inciso D) y se adiciona un inciso E), recorriéndose el actual en orden subsecuente, a la fracción II; se reforma el inciso D) y se adiciona el inciso E) de la fracción V del artículo 77 y se reforman los numerales 1 a 4 y se adiciona un numeral 5 al inciso C) de la fracción VIII del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas, para estudio y dictamen.

13.- La diputada María del Rosario Elizalde Vázquez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México para que se vigile la actuación de las y los supervisores de las zonas escolares, y se sancione la ausencia injustificada del personal docente, presentada por la propia diputada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

14.- La diputada Iveth Bernal Casique hace uso de la palabra para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que se implementen acciones preventivas que permitan detectar autos remarcados y clonados, a fin de inhibir la comisión de actos ilícitos al comprar vehículos usados, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio.

15.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se EXHORTA respetuosamente a la Secretaría de Turismo, para que dentro del ámbito de sus competencias; a través del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías, asesore y capacite sobre mejores prácticas que eleven la calidad, la productividad y la competitividad de los artesanos productores de piñata a efecto de promover esta expresión cultural de la entidad Mexiquense, así como promover y fomentar el consumo de las mismas, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia lo registra y lo remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Turístico y Artesanal, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio.

16.- La diputada Berenice Medrano Rosas hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, para que NO autorice el incremento de las tarifas al transporte público en la entidad; y para el caso de que el aumento se establezca, se sirva informar a la brevedad posible a esta Soberanía, los criterios técnicos y económicos bajo los cuales se autoriza la nueva tarifa, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

17.- Uso de la palabra por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para dar lectura al Pronunciamiento por el que con base en el análisis y revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se solicita se tengan a bien incrementar el presupuesto del Sector Agropecuario para disminuir la pobreza y el abandono del campo mexiquense.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

18.- Uso de la palabra por la diputada Xóchitl Flores Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido morena, para dar lectura al Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de los Derechos Humanos”, celebrado el 10 de diciembre.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

19.- Uso de la palabra por la diputada Brenda Aguilar Zamora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura al Posicionamiento con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal”.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

La Presidencia solicita a la Secretaría, verifique el quórum de la sesión. La Secretaría le informa a la Presidencia que existe quórum.

20.- Uso de la palabra por la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para dar lectura al Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de los Derechos Humanos”, celebrado el 10 de diciembre.

21.- Uso de la palabra por la diputada Karla Fiesco García del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura al Posicionamiento por el día “Internacional de los Derechos Humanos”.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

22.- Uso de la palabra por la diputada Claudia González Cerón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura al Pronunciamiento en conmemoración del “Día Mundial de los Derechos Humanos”.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

23.- Uso de la palabra por la diputada María de Lourdes Garay Casillas del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para dar lectura al Pronunciamiento en conmemoración del “Día Mundial de los Derechos Humanos”.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

24.- Uso de la palabra por la diputada Juliana Arias Calderón en nombre de los Diputados sin partido, para dar lectura al Pronunciamiento en conmemoración del “Día Mundial de los Derechos Humanos”.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

25.- La Presidencia solicita a la Secretaría, distribuya las cédulas de votación, para llevar a cabo la Elección de la Honorable Diputación Permanente, que habrán de fungir durante el Primer Período de Receso de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. "LX" Legislatura.

Concluida la votación y el recuento de los votos, la Presidencia declara como Presidente, al diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna; como Vicepresidenta, a la diputada Anaís Burgos Hernández; como Secretaria, la diputada Brenda Aguilar Zamora; como Miembros, a los diputados Javier González Zepeda, Claudia González Cerón, Bryan Tinoco Ruíz, María Lorena Marín Moreno, María Elizabeth Millán García, y Rosa María Pineda Campos; y como Suplentes, a los diputados María de Lourdes Garay Casillas, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Karina Labastida Sotelo, Xóchitl Flores Jiménez y Reneé Rodríguez Yánez.

La Presidencia declara un receso, siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos del día de la fecha y cita para el día domingo quince del mes y año en curso a las dieciocho horas.

Se reanuda la sesión, siendo las veintidós horas con veintiocho minutos del día dieciocho de diciembre dos mil diecinueve, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

26.- El diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020, presentado por las Comisiones de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos.

El diputado Faustino de la Cruz Pérez hace uso de la palabra, para proponer una modificación al artículo 2. La propuesta del diputado Faustino de la Cruz Pérez es desechada por mayoría de votos. La propuesta original del dictamen es aprobada por mayoría de votos.

La Presidencia señala que queda aprobado el dictamen y proyecto de decreto en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

27.- La diputada Mónica Álvarez Nemer hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, presentado por las Comisiones de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

28.- El diputado Adrián Manuel Galicia Salceda hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, presentado por las Comisiones de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

29.- El diputado Marlon Martínez Martínez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos jurídicos, presentado por las Comisiones de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

30.- La diputada Julieta Villalpando Riquelme hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de Decreto por lo que se autorizan los financiamientos y las obligaciones, a cargo del Estado, con motivo del desarrollo del “Proyecto Rehabilitación y Conservación de una Red Carretera Libre de Peaje con una longitud de 1637.8 km, con Residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca”, bajo el esquema de Asociación Público Privada, presentado por las Comisiones Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios, Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra los diputados Elba Aldana Duarte, Mario Gabriel Gutiérrez Cureño y Violeta Nova Gómez.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

31.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las once horas con cincuenta minutos del día dieciocho del mes y año en curso, y solicita a los diputados permanecer en su sitial para dar curso a la siguiente sesión.

Diputados Secretarios

Camilo Murillo Zavala

Araceli Casasola Salazar

María de Lourdes Garay Casillas

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE,****Presidente Diputado Nazario Gutiérrez Martínez**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2. La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la Minuta Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Minuta Proyecto de Decreto, es aprobada en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3. La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la iniciativa de decreto por el que se declara “2020, Año de Laura Méndez de Cuenca” Emblema de la mujer mexiquense, presentado por la Junta de Coordinación Política de la “LX” Legislatura del Estado de México. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la Iniciativa de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Iniciativa de decreto, es aprobada en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4. La diputada Nancy Nápoles Pacheco hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría Federal de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, al Registro Agrario Nacional, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México y al Ayuntamiento de Tenancingo, para la preservación, conservación y manejo adecuado del patrimonio natural y cultural del Parque Nacional “Desierto del Carmen” o Nixcongo en Tenancingo, que alberga las instalaciones del Convento del Carmen, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

5.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las cero horas con veintiséis minutos del día diecinueve del mes y año en curso y solicita permanecer en su sitial, para llevar a cabo sesión solemne.

Diputados Secretarios

Camilo Murillo Zavala

Araceli Casasola Salazar

María de Lourdes Garay Casillas

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.****Presidente Diputado Nazario Gutiérrez Martínez**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las veintitrés horas con cincuenta y tres minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de asistencia.

La Presidencia declara un receso siendo las veintitrés horas con cincuenta y cuatro minutos.

La Presidencia reanuda la sesión, siendo las cero horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve.

1.- La Presidencia da lectura al protocolo que normará la presente sesión, que es para dar curso a la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional e instruye a la Secretaría para que remita, en su oportunidad, a la Diputación Permanente las iniciativas y documentación que obren en su poder, para los efectos correspondientes. Asimismo, comisiona a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se sirvan comunicar este acto de clausura al Titular del Ejecutivo Estatal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

2.- Se interpreta el Himno Nacional Mexicano.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que la asistencia ha sido registrada.

3.- Hace uso de la palabra el Presidente de la Legislatura, diputado Nazario Gutiérrez Martínez, para dirigir un mensaje con motivo de la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la "LX" Legislatura del Estado de México.

4.- La Presidencia formula la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la "LX" Legislatura del Estado de México, siendo las cero horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve diciembre de dos mil diecinueve.

5.- Se interpreta el Himno del Estado de México.

Diputados Secretarios**Camilo Murillo Zavala****Araceli Casasola Salazar****María de Lourdes Garay Casillas**



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

Toluca de Lerdo, México a ___ de enero de 2020.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLORZA LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

El que suscribe **Diputado Nazario Gutiérrez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LX Legislatura del Congreso Local, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Legislatura, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley de Movilidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, con el fin de garantizar subsidios permanentes a Estudiantes, personas con discapacidad y personas de la tercera edad y a transportistas en relación a las tarifas del transporte público, conforme a la siguiente:**



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los principios de Justicia social que protegen a los ciudadanos con pleno respeto a los derechos humanos, a la patria, a sus poderes y a las instituciones; "merecen ser tomadas en cuenta por las clases más necesitadas, pues se equivocan menos los ciudadanos que los políticos"¹ derivado del interés social que como resultado han dado las decisiones del poder público que de manera unilateral se imponen a los ciudadanos desprotegiendo a los mexiquenses.

Derivado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible el cual es un Plan Estratégico, deseable y universal para erradicar la pobreza; aprobada en septiembre de 2015. La comunidad internacional reconoció que la educación es fundamental para el éxito de los 17 objetivos escogidos. tema que debe ser considerado en los gobiernos locales para la implementación de sus programas y decisiones, pues es fundamental apoyar a los estudiantes que día a día se desplazan en el territorio mexiquense.

En el ámbito de la educación se plasman de manera esencial en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que pretende "*Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades*

¹ "Andrés Manuel López Obrador" Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

de *aprendizaje permanente para todos*". Por lo que es necesario implementar mecanismos gubernamentales que ayuden a que cada estudiante consiga sus metas.

En ese sentido los gobiernos deberán estar comprometidos con apoyo a estudiantes para colaborar en el desarrollo y los desafíos económicos que enfrentan los mexiquenses que estudian por lo que la presente iniciativa busca beneficiar con el presente proyecto.

La inclusión de personas con discapacidades, así como personas de la tercera edad en las actividades cotidianas con lleva prácticas y políticas diseñadas para identificar y eliminar barreras, como obstáculos físicos, de comunicación y de actitud, que dificultan la capacidad de las personas de tener una participación plena en la sociedad, y buscar beneficios que ayuden a su inclusión en la vida diaria. Mediante el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas y de estructuras gubernamentales.²

Atendiendo a lo anterior es fundamental apoyar a las personas en condiciones de vulnerabilidad como son las personas con discapacidad y los adultos mayores con mayor susceptibilidad de problemas reales de movilidad.

² Tomado desde <https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/disabilityandhealth/disability-strategies.html> fecha de consulta: enero 2020



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

La movilidad es un tema que se ha abordado ampliamente en programas internacionales derivado de la necesidad propia de su uso toda vez que es parte de su necesidad diaria "colocado este tema en la agenda internacional de manera central, ejemplo de ello es que en septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó los Objetivos de Desarrollo Sostenible En su Objetivo 11, denominado Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"³

El derecho al trabajo visto como un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. ⁴ por ello es fundamental beneficiar a los transportistas, concesionarios y agrupaciones con beneficios fiscales permanentes que les permitan cumplir y regularizarse en esta materia.

El transporte en el estado de México y la fallida política pública implementada en los municipios, pertenecientes a las diferentes zonas del Estado, es en gran parte responsabilidad de todos; especialmente

³ A/RES/69/315 del 1º de septiembre de 2015. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/69/315> Fecha de consulta: enero de 2020.

⁴ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No 18, el Derecho al Trabajo, aprobada el 24 de noviembre. Ginebra, Naciones Unidas, 2005. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fGC%-2f18&Lang=en Fecha de consulta: enero 2020.



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

del creciente problema de movilidad en toda todo el territorio y la metrópoli.

El sector de los transportistas debe ser apoyado firmemente por los gobiernos para estar a la vanguardia de las necesidades de un estado pluricultural como es nuestra entidad por ello los elementos y principios que rigen el transporte de personas y bienes, y que contribuyen a la vida económica y social de los pueblos debe ser sostenible y sustentable para todos.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, es una herramienta cuya finalidad es promover el desarrollo social en la región, intentando mejorar la calidad de vida de la gente a través de políticas públicas, estrategias y acciones aplicadas por el Ejecutivo del Estado o sus Dependencias, para atender las necesidades básicas insatisfechas de todos los sectores de la gobernanza; se reafirma la hegemonía del Estado para garantizar los derechos, bienes y servicios básicos que la sociedad tiene a su alcance, lo que debe procurar mediante la adecuada asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, asimismo, mediante la coordinación de acciones entre sus Dependencias, Organismos Autónomos, los Ayuntamientos y la sociedad, es decir, con la participación del sector público, el social, así como del privado.



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

Por su parte, el propio Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, señala en su Eje Transversal (considerados transversales debido a que corresponden a tareas fundamentales propias de todas las instancias del gobierno) denominado "Gobierno Capaz y Responsable", que éste se encausa a que la administración pública se organice y disponga de los recursos necesarios a fin de que sus políticas y acciones en todos los campos tengan el mayor impacto posible, asimismo, dicho Eje dispone que el reto de los gobiernos actuales versa sobre la eficacia en solucionar los problemas endémicos que aquejan a las sociedades modernas y uno de los mayores retos es hacerlo con apego al Estado de Derecho, ya que éste aporta las normas y los valores fundamentales que rigen la convivencia social, así como los derechos y obligaciones de los actores sociales y políticos; motivos que permiten identificar que, en el presente caso, el que se enfoca al transporte público servicio.

Por ello el ejecutivo a través de la secretaria de movilidad serán los responsables de garantizar que los beneficios de la presente iniciativa puedan ser implementados eficazmente.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005 es el instrumento de planeación, resultado de la consulta ciudadana, expresión del conocimiento de los problemas del Estado, de sus regiones, ciudades y comunidades, y de las fuerzas y oportunidades de su gran potencial humano. El Plan orienta sus objetivos, políticas y estrategias con una



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

visión de largo plazo para asegurar que las futuras generaciones tengan acceso a mejores condiciones de vida en el marco del estado de derecho y la participación democrática. Su contenido político y programático descansa en ocho ejes rectores del desarrollo del Estado, como respuesta a las prioridades señaladas por la sociedad.

Es por esto que respetuosamente y por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta H. Soberanía lo siguiente:

DECRETO NÚMERO ____

LA H. "LX" LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para quedar como sigue:

**TITULO SEGUNDO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES,
LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS**

Artículo 5.- ...

...
...
...
...
...
...
...



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

Artículo 33.- La Secretaría de Movilidad es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos.

I a IX.

X. Autorizar y modificar en todo tiempo rutas, tarifas, itinerarios, horarios, frecuencias, así como ordenar el cambio de bases, paraderos y terminales, y señalar la forma de identificación de los vehículos afectos al servicio público de transporte;

Para las tarifas de servicio público de transporte, en el territorio mexiquense, la secretaria garantizara un programa de beneficios del cincuenta por ciento de descuento para los estudiantes hasta nivel superior, personas con discapacidad y personas de la tercera edad, teniendo como base la economía del transporte en favor de los usuarios y los trasportistas.

XI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transporte público dictando al respecto, las medidas administrativas que sean necesarias para el mejoramiento de la prestación del servicio, **beneficiando siempre con subsidios no menores a cincuenta por ciento a trasportistas, concesionarios y agrupaciones; así mismo aquellos que tengan como fin regularizar su situación;**

...



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

XIII. Autorizar, **la implementación de los subsidios, beneficios y las modificaciones de** las tarifas a que se sujete el servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades de colectivo, individual y mixto, así como determinar el medio a través del cual los usuarios realizarán el pago de la misma y los dispositivos con que deberán contar los concesionarios para recabarla

...

ARTÍCULO TERCERO. Se adiciona la fracción VI del artículo 32 de la Ley de Movilidad del Estado de México para quedar como sigue:

CAPÍTULO TERCERO DE LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Artículo 32. Principios que regirán la prestación del Servicio de Transporte Público. La prestación del servicio público, ya sea de manera directa por las autoridades en materia de movilidad, dependencias y organismos auxiliares o, a través de particulares constituidos en sociedades anónimas de capital variable, que cuenten con una concesión para dichos efectos en los términos de esta Ley, se regirá por los principios de la movilidad de esta Ley y por los que se establecen a continuación:

I. a V.

VI. Economía: El estado garantizara que la prestación del servicio de transporte público en la determinación de los precios sea socialmente óptima; beneficiando tributariamente a transportistas, concesionarios y agrupaciones.



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

ARTÍCULO CUARTO. Se reforman la fracción XXVII, del artículo 5.8; y se adiciona un párrafo al artículo 7.25 así como el artículo 7.9 bis del Código Administrativo Del Estado De México, para quedar como sigue:

Artículo 5.8.- El Gobernador del Estado tendrá las atribuciones siguientes:

I. a IV.

XXVII. Desarrollar y aplicar en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instrumentos de financiamiento y fomento para el desarrollo urbano, de conformidad con el reglamento de este Libro y demás ordenamientos legales aplicables, así como generar instrumentos para la captación de plusvalías generadas por acciones urbanísticas, para la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano y para el desarrollo orientado al transporte. **Buscando beneficiar a este sector.**

LIBRO SÉPTIMO

Del transporte público

Artículo 7.25. La Secretaría de Movilidad podrá autorizar y modificar en todo tiempo rutas, tarifas, itinerarios, horarios, frecuencias, así como ordenar el cambio de bases, paraderos y terminales, y señalar la forma



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

de identificación de los vehículos, siempre en atención a la satisfactoria prestación del servicio y a las necesidades públicas.

Respecto de las tarifas de servicio público de transporte, en el territorio mexiquense, la secretaría garantizará un programa de beneficios no menor del cincuenta por ciento de descuento para los estudiantes hasta nivel superior, personas con discapacidad y adultos mayores, teniendo como base la economía del transporte en favor de los usuarios y los trasportistas.

Artículo 7.9 bis.- Corresponde a la Secretaría la facultad de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios que garanticen los subsidios permanentes a que se refiere el presente título en materia de transporte público de jurisdicción estatal.



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO: Derivado de las atribuciones que se otorgan a la Secretaría de Movilidad en el presente Decreto, la cual contara con un plazo de 30 días hábiles para reglamentar el programa de subsidios para su implementación en tanto se expidan los reglamentos, normas y demás instrumentos jurídicos administrativos necesarios para su implementación.

CUARTO. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ___ días del mes de _____ del año dos mil veinte.

Atentamente

Dip. Nazario Gutiérrez Martínez



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Toluca, Estado de México; enero 17 de 2020.

Sr. DIPUTADO FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CUARTO
PERIODO DE RECESO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE



En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13, fracción XXIII y 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, me permito someter a la consideración de esa honorable soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que **se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como del Decreto número 89 de esa H. "LX" Legislatura, por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción VIII del artículo 147 I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se adiciona la fracción XXXIV recorriéndose la subsecuente del artículo 13, y la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 129 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México,** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establece.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Asimismo, el dispositivo constitucional enunciado señala que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución, con los tratados internacionales y con las convenciones en la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia.

En esta tesitura, por norma suprema, la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, está encomendada a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias y de conformidad con diversos principios que la propia Carta Magna establece.

En el ámbito estatal, el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, instituye la creación, por parte de la Legislatura del Estado, de un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que reconoce el orden jurídico mexicano, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado, o de los municipios que violen los derechos humanos.

De acuerdo con la propia Constitución local, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México es el ente rector en la materia y principal promotor, difusor y garante en la entidad, teniendo como función sustantiva, formular Recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Debe resaltarse que, como característica de su relevancia constitucional, este Organismo cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

No obstante ello, en un Estado de Derecho que se caracteriza por ser democrático, la protección de los derechos humanos no puede quedar relegada y mantenerse bajo la tutela única de los ámbitos federal y estatal.

Por tanto, frente a las actuales demandas sociales, es preciso que todos los niveles de gobierno asuman un efectivo compromiso con los derechos humanos; es el caso de los municipios quienes deben reforzar sus acciones para garantizar a sus habitantes la tutela, respeto, protección y promoción de los derechos fundamentales evitando todo acto u omisión que configure la existencia de violaciones a los intereses de sus administrados.

Av. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc
C.P. 50010, Toluca, México.
Teléfono: (01 722) 2 36 05 60
www.codhem.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Al respecto, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece la figura de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, que se constituye como órgano del Ayuntamiento, cuyas funciones se realizan en coordinación con la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos, entre las cuales destacan: realizar actividades de difusión, promoción y capacitación en la materia; brindar asesoría y orientación a la población respecto a la protección y defensa de sus derechos fundamentales, o bien, dar acompañamiento ante el inicio de una queja por la probable vulneración a sus prerrogativas.

Para los efectos del párrafo anterior, es indispensable que los defensores inmediatos del pueblo cumplan con las exigencias profesionales que les permita desempeñar sus atribuciones de manera diligente y eficaz, con apego a lo dispuesto en la normativa que regula sus funciones a fin de fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos.

En ese contexto, la H. "LX" Legislatura del Estado de México, al considerar indispensable contar con personas servidoras públicas especializadas, dotadas de herramientas teóricas y metodológicas para realizar mejor el trabajo en defensa de los derechos humanos, que coadyuve con la Comisión para el seguimiento de las recomendaciones que el Organismo dirige a las autoridades o personas servidoras públicas que residan o ejerzan funciones dentro del municipio; determinó necesario que las y los defensores municipales de derechos humanos cuenten con la respectiva certificación, señalando a la Comisión de Derechos Humanos de la entidad como el ente que tenga la facultad de certificarlos; para ello, emitió el Decreto número 89 *por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción VIII del artículo 147 I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se adiciona la fracción XXXIV recorriéndose la subsecuente del artículo 13, y la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 129 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.*

El Decreto en comento contempló, entre otras, las modificaciones siguientes:

A) De la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

Artículo 147 I.- ...

Av. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc
C.P. 50010, Toluca, México.
Teléfono: (01 722) 2 36 05 60
www.codhem.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

...

VIII. Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, auxiliándose de otros entes públicos con capacidad jurídica para ello.

B) De la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

Artículo 129.- ...

...

VI. Establecer e impartir los programas de estudio para la certificación en materia de derechos humanos y coordinarse con las instituciones públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento Interno.

...

De igual forma, el Decreto de mérito estableció, entre otros, los artículos transitorios siguientes:

...

TERCERO. - La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México contará con un plazo no mayor a 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para cumplir con la autorización de ser un ente certificador.

...

SÉPTIMO. - La certificación de competencias por única ocasión tendrá vigencia de 18 meses para los Defensores Municipales de Derechos Humanos en funciones, posterior a ellos se tendrá vigencia de tres años.

Con relación a lo anterior, es importante referir que este Organismo cuenta con la atribución de elaborar y ejecutar programas de investigación, estudio, capacitación, enseñanza, promoción y difusión de los derechos humanos; contando, para efectos académicos relacionados con la impartición de estudios de posgrado en materia de derechos fundamentales, con un Centro de Estudios en Derechos Humanos, área encargada de impulsar la formación de profesionales especializados en la materia.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Asimismo, dicha unidad administrativa cuenta con la infraestructura, el personal, así como el cuerpo colegiado de decisión —Comité Académico—, para el buen desarrollo de las actividades académicas, por lo que está en aptitud de desarrollar los planes y los programas de estudios necesarios para profundizar y ampliar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que demanda el ejercicio profesional en el área de los derechos humanos.

Si bien el Centro de Estudios en Derechos Humanos está en posibilidad de coordinarse con diversas instituciones públicas, organismos autónomos o instancias internacionales para la impartición de estudios de posgrado, diplomados, cursos, entre otros, lo cierto es que, también cuenta con la capacidad instalada para impartir los programas de estudio para la certificación en materia de derechos humanos, por lo que ésta coordinación no debe ser considerada una condición para la impartición de la certificación de mérito.

En tal sentido, la fracción XXXIV del artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, otorga lisa y llanamente la atribución a este Organismo para certificar en materia de derechos humanos, al ser un órgano legitimado para conocer de la materia, por lo que resulta innecesario lo dispuesto por los artículos 147 I, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 129, fracción VI de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, al mencionar que para la certificación deberá auxiliarse de otros entes públicos con capacidad jurídica para ello; y, que se deberá coordinar con las instituciones públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento Interno.

Por otra parte, el artículo tercero transitorio del multicitado Decreto número 89, señala que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México contará con un plazo no mayor a 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor de dicho Decreto, para cumplir con la autorización de ser un ente certificador; situación por la cual esta Comisión protectora de los derechos humanos, investigó qué dependencia, institución o empresa cuenta con la facultad de autorizar a entes certificadores y en especial en materia de derechos humanos, teniendo como resultado que a nivel estatal y nacional no existe dependencia, institución o empresa que pueda llevar a cabo dicha circunstancia.

Av. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc
C.P. 50010, Toluca, México.
Teléfono: (01 722) 2 36 05 60
www.codhem.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Respecto a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del Decreto de mérito, el cual dispone que por única ocasión, la certificación tendrá una vigencia de 18 meses para los defensores municipales en funciones y que posteriormente tendrá una vigencia de 3 años; es preciso mencionar que, al no darse de manera simultánea al inicio de la administración municipal, la designación de las y los defensores municipales de derechos humanos, y con la finalidad de evitar que las personas titulares de la Defensorías Municipales que se encuentran en funciones y que aún les restan más de 18 meses en su cargo tengan que certificarse de nueva cuenta, es indispensable que la vigencia de la certificación sea general por tres años.

En tal virtud y tomando en cuenta la inexistencia de un órgano que pueda autorizar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, como ente certificador en materia de derechos humanos y en el entendido de que dicha Comisión, como organismo experto en la materia y máxima autoridad en nuestra Entidad Federativa en el ámbito no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, tiene la capacidad humana y material para realizar la certificación a que se refiere la fracción XXXIV del artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, sin la necesidad de coordinarse o auxiliarse de alguna otra institución para ello.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de ese Honorable Cuerpo Legislativo la presente iniciativa a fin de que, si la estiman procedente, se apruebe en sus términos.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Dígase hombre y ya se han dicho todos los Derechos" José Martí.

DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

Av. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc
C.P. 50010, Toluca, México.
Teléfono: (01 722) 2 36 05 60
www.codhem.org.mx



COMISIÓN DE **DERECHOS HUMANOS** DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

PROYECTO DE DECRETO

La H. "LX" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO ----

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción VIII del artículo 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 147 I.- ...

I. a VII. ...

VIII. Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman, la fracción XXXIV del artículo 13 y la fracción VI del artículo 129 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 13.- ...

I. a XXXIII. ...

XXXIV. Certificar en materia de derechos humanos a las y los Defensores Municipales de Derechos Humanos, con base en los criterios específicos determinados por la Comisión, cumpliendo con los principios de transparencia y máxima publicidad en los resultados. Certificación que tendrá una vigencia de tres años.

XXXV. ...

Av. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc
C.P. 50010, Toluca, México
Teléfono: (01 722) 2 36 05 60
www.codhem.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Artículo 129.- ...

I. a V. ...

VI. Establecer e impartir los programas de estudio para la certificación en materia de derechos humanos de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento Interno.

VII. ...

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan los artículos tercero y séptimo transitorios del Decreto número 89 de la H. "LX" Legislatura, por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción VIII del artículo 147 I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se adiciona la fracción XXXIV recorriéndose la subsecuente del artículo 13, y la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 129 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

...

TERCERO. – Derogado.

...

SÉPTIMO. – Derogado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno".

Av. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc
C.P. 50010, Toluca, México.
Teléfono: (01 722) 2 36 05 60
www.codhem.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SEGUNDO. El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. El plazo a que se refiere el artículo cuarto transitorio del Decreto número 89 de la H. "LX" Legislatura, por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción VIII del artículo 147 I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se adiciona la fracción XXXIV recorriéndose la subsecuente del artículo 13, y la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 129 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; empezará a correr a la entrada en vigor de este Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinte.



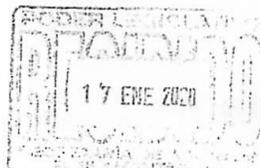
16 Enero



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

San José del Rincón, México,
a 15 de enero de 2020
Oficio No. MSJR/JDR/PM/015/2020

DIPUTADO
MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA LX LEGISLATURA, DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E



Aprovecho la ocasión para saludarlo y en seguida, de manera respetuosa, en mi carácter de Presidente Municipal de San José del Rincón, México a la luz de los numerales 128 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vengo por esta vía y por su conducto, a comunicarle a la Legislatura del Estado de México; que durante los próximos días comprendidos del 20 al 27 de Enero del presente año, saldré de viaje al extranjero en misión oficial a España; con el propósito de acudir a la Reunión de trabajo para dar seguimiento a la firma de acuerdos de inicio de relaciones para el hermanamiento entre nuestro Municipio y los municipios de ALMONTE, HUELVA, ANDALUCÍA, ESPAÑA; DE LA POLA DE GORDON, LEÓN CASTILLA, LEÓN ESPAÑA; DE TREVEZ GRANADA, ANDALUCÍA, ESPAÑA; DE ZALAMEA DE LA SERENA, BADAJOZ, EXTREMADURA, ANDALUCÍA, ESPAÑA Y DE CABRA, CÓRDOBA, ANDALUCÍA, ESPAÑA; con el fin de ampliar lazos de amistad y establecer convenios de cooperación entre los municipios sobre temas comunes de educación, turismo, arte, cultura y seguridad pública, a través de actividades que contribuyan a profundizar el conocimiento mutuo entre ambas municipalidades, así como intercambiar opiniones y descubrir diferentes puntos de vista sobre temáticas de interés común, ejecutando programas y proyectos entre ambos municipios, propiciando la participación de organismos y entidades de los sectores públicos y privados, universidades, Instituciones Educativas, centros de investigación, de conservación del patrimonio cultural y de instituciones competentes en materia de Seguridad Pública con la debida consideración de las convenciones internacionales de las que son parte y por la legislación nacional de ambos países a los que pertenecen ambos Municipios.

Así mismo en atención a la carta invitación signada por el C. Francisco J. Martín, Presidente de Pueblos Mágicos de España en representación de los 51 municipios que son pueblos mágicos se participará con un stand en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2020; evento que será celebrado del 22 al 24 de enero de 2020 en España, con el fin de dar a conocer y promocionar los atractivos turísticos relacionados con la Mariposa Monarca y las artesanías del municipio que dignamente Represento.

No omito comentarle que, a mi regreso del viaje, motivo del presente asunto; formularé el informe correspondiente en el tiempo y forma establecidos por la Ley.

Por el momento es cuánto y como siempre me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO



- c.c.p. Secretario General de Gobierno: Lic. Alejandro Ozuna Rivero; para su conocimiento.
- c.c.p. Encargado Temporal de la Contraloría del Poder Legislativo: Eduardo Salgado Pedraza; para su conocimiento.
- c.c.p. Los integrantes del Cabildo de San José del Rincón, México; para los mismos efectos de los artículos 128 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- c.c.p. Archivo



Calle Guadalupe Victoria
No. 12 Col. Centro, C. P. 50600
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



Ayuntamiento Constitucional de Villa del Carbón, México

2019 - 2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

SECCIÓN: Presidencia Municipal
OFICIO NO. PM/015/2020
ASUNTO: El que se indica

Villa del Carbón, México a 22 de Enero de 2020.

C. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA LOCAL
Y/O COMISIÓN PERMANENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E:



Con los atentos saludos de quien suscribe, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto tengo a bien comunicar que con el firme propósito de hacer de **Villa del Carbón** una "Tierra de Cambio", el suscrito realizará un viaje a Mission Texas, Estado Unidos de Norte América, del 24 al 27 de Enero del año en curso, con el fin de establecer vínculos de coordinación y colaboración con la localidad extranjera antes referida y celebrar acuerdos institucionales que contribuyan a impulsar el desarrollo económico, turístico y cultural de Villa del Carbón, aprovechando las ventajas competitivas que tiene Villa del Carbón como "Pueblo Mágico", para captar inversión y detonar el crecimiento económico de nuestro Municipio, siendo un referente del ejercicio público .

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE:

C. GUSTAVO MANCILLA RENDÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VILLA DEL CARBÓN, MÉXICO.



C.c.p. Archivo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

F-2970
Pto. Ado.
62



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R1A.-3604.14

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

29 AGO 2019

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las 32 entidades federativas y a los presidentes municipales de las mismas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera urgente, implementen las medidas necesarias para prevenir y combatir la violencia familiar, así como para brindar atención a las víctimas.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a todos los Congresos Locales, a que armonicen sus códigos penales con lo dispuesto en el artículo 343 Bis del Código Penal Federal.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Economía, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, informen a esta Soberanía el estado que guarda el procedimiento de aprobación del proyecto de la NOM-217-SCFI-2017, y en su caso, agilicen su aprobación, ya que tal normatividad tiene por objeto establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos que se utilizan como refugios para mujeres, niñas y niños que son víctimas de violencia familiar y de género, en lo que hace a su operación, organización, estructura e infraestructura, además de instituir criterios bajo los cuales deberán conducirse los profesionales que brinden la atención a dichas personas".

Atentamente

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Secretaria



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

F-3372
Pto. Ad.
65

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-4-1076
Expediente No.: 2029

Secretarios del H. Congreso del
Estado de México,
Presentes.



En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos Locales que aún no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Prestación de los Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que a la brevedad posible, realicen un proceso de armonización en su marco legal relacionadas con las disposiciones contenidas".

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.



[Signature]
Dip. María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta

ANEXO: Copia del documento.
JJV/rcd*